

DECRETO

2025 - 4144

LIBRO

10/02/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS

D006754ad101070c15807e920f020b1eU

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud

(21) Servicio de Educación
Ref.: ieas
Expte.: APERTURA RENOVACIÓN 25-26 EMEM
Trámite: Apertura de convocatoria para la presentación de solicitudes de RENOVACIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2025-26.

Decreto de la concejalía de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud, por la que se abre la convocatoria para la presentación de solicitudes de RENOVACIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2025-2026 y se establecen los criterios para la misma.

ANTECEDENTES

- I. Tanto la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza, como el Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias, hace especial hincapié en la importancia y valiosa función social, formativa y cultural que pueden llegar a cumplir estos centros, y en cómo el protagonismo de las Corporaciones Locales y especialmente de los Ayuntamientos en la creación de Escuelas de Música y Danza, hace efectivo el principio de máxima proximidad de la Administración a la ciudadanía y facilita la adecuación de la oferta formativa a la diversidad de situaciones que pueden darse en la Administración local.
- II. Con el fin de facilitar el derecho de los/as ciudadanos/as a acceder a este tipo de enseñanzas, y de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de prestación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical, se hace necesaria la regulación del plazo para formular las solicitudes de **RENOVACIÓN**, así como aprobar el modelo de instancia mediante el cual se materializarán las peticiones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- II. Artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que atribuye a la Alcaldía esta competencia.
- III. Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 105/1994, de 26 de agosto).
- IV. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- V. Orden Ministerial de 30 de julio de 1992 por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza (BOE n.º 202/1992, de 22 de agosto).
- VI. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 16 de julio de 2015, de delegación de competencias en órganos superiores y directivos, rectificado por su otro Acuerdo aprobado el día 30 de julio de 2015, y modificado por Acuerdo de fecha 19 de julio de 2018.
- VII. Decreto de la Alcaldesa 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.
- VIII. Decreto de la Alcaldesa 28232/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación y Cultura.
- IX. Reglamento de régimen interno de la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria, acuerdo plenario de 22 de marzo de 2002.
- X. Pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical (exp. 134/22-S).

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	10/02/2025 08:46
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	10/02/2025 08:51
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	10/02/2025 09:24

2025 - 4144

LIBRC

10/02/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: jeans

Expte.: APERTURA RENOVACIÓN 25-26 EMEM

Trámite: Apertura de convocatoria para la presentación de solicitudes de **RENOVACIÓN** en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2025-26.

En virtud de lo anterior

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Establecer el plazo para presentar las solicitudes de **RENOVACIÓN** de plaza en la Escuela Municipal de Educación Musical (en adelante EMEM) para el curso 2025/2026 en las fechas comprendidas entre el 3 de marzo y el 3 de abril de 2025, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Para presentar su solicitud se habilitan dos vías:

1. Primera opción: a través de la plataforma web de la EMEM, en www.ememlaspalmas.com, localizando en el apartado "Trámites" el de "Solicitud de renovación", sin necesidad de imprimirlo. Cumplimente el formulario online y, dependiendo del perfil de la solicitante, si se encuentra en una de estas situaciones, suba la siguiente documentación:

- DNI/NIE: solo el alumnado mayor de 14 años que no lo hubiese presentado anteriormente.
- Título de familia numerosa: el alumnado que solicite renovación y pertenezca a una familia numerosa podrá acreditar dicha situación adjuntando la pertinente copia de la tarjeta en vigor. Si la presentó anteriormente y esta no ha caducado, no tiene que volver a presentarla.
- Las variaciones ocurridas en la situación de la unidad familiar entre los períodos de solicitud de plaza y de renovación (curso 2024/2025 y curso 2025/2026) habrán de ser acreditadas mediante la presentación de la documentación oficial que justifique dichas situaciones: Libro de familia completo y según proceda, certificado de defunción, sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio, etc, u otro que acredite que el/la menor está a cargo exclusivamente de la persona solicitante.

Se mantendrá vigente la autorización que la persona solicitante prestó al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se faculta a éste para obtener directamente y en cualquier momento, de la Agencia Tributaria, los datos necesarios para calcular la renta de la unidad familiar y determinar de este modo la tarifa que corresponderá abonar a la persona solicitante.

Siga las instrucciones facilitadas por la plataforma y finalice en la propia plataforma la presentación de su solicitud, sin que sea necesario imprimirla o presentarla a través de registro. Recibirá un e-mail de confirmación de presentación, consérvelo como justificante. Desde Secretaría contactarán con el/la solicitante en caso de que falte algún dato o documentación, que le será requerida formalmente en la lista provisional cuya publicación será anunciada en la web de la EMEM y adicionalmente le será notificada a través de e-mail.

2. Segunda opción: a través de registro oficial. Imprima el formulario de solicitud (se encuentra al final de esta resolución, y es el que habrá de utilizarse inexcusablemente para formular las solicitudes si opta por esta segunda opción), cumpliméntelo y fírmelo. Escoja una de estas vías de registro, acompañando al formulario la documentación indicada en el punto 1 que corresponda sobre la base de su perfil:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	10/02/2025 08:46
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	10/02/2025 08:51
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	10/02/2025 09:24

DECRETO

2025 - 4144

LIBRO

10/02/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS

D006754ad101070c15807e920f020b1eU

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



(21) Servicio de Educación
Ref.: ieas
Expte.: APERTURA RENOVACIÓN 25-26 EMEM
Trámite: Apertura de convocatoria para la presentación de solicitudes de RENOVACIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2025-26.

2.1 Con certificado digital o DNI electrónico:

- Accediendo a la sede electrónica municipal: <https://sedeelectronica.laspalmasgc.es>, localizando y cumplimentando el trámite "Solicitud de Renovación en la Escuela Municipal de Educación Musical para el curso 2025/2026". En caso de solicitante de plaza menor o dependiente de dos tutoras/es, el formulario deberá ir firmado por ambas/os, ya sea manual o digitalmente. Conserve el resguardo asegurándose de que en él figura una fecha y un número de registro de entrada.

Desde Secretaría contactarán con el/la solicitante en caso de que falte algún dato o documentación, que le será requerida formalmente en la lista provisional cuya publicación será anunciada en la web de la EMEM y adicionalmente le será notificada a través de e-mail.

2.2 Sin certificado digital ni DNI electrónico:

- Oficinas municipales de asistencia en materia de registro: solicite cita presencial en el 928446000 o en <https://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/cita-previa/>. Acuda el día de la cita con el formulario generado en pdf impreso y correctamente firmado (en caso de solicitante de plaza menor o dependiente de dos tutoras/es, el formulario deberá ir firmado por ambas/os, ya sea manual o digitalmente) y con las fotocopias de la documentación que en el se solicita. Una vez presentado, conserve su resguardo con su fecha y el número de registro.
- Otras oficinas de asistencia en materia de registro: puede presentar el formulario impreso y firmado (en caso de solicitante de plaza menor o dependiente de dos tutoras/es, el formulario deberá ir firmado por ambas/os, ya sea manual o digitalmente) y la documentación en él requerida en oficinas de registro ajenas al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, como en oficinas de asistencia en materia de registro de otros ayuntamientos, cabildos, del Gobierno de Canarias, de la Administración General del Estado, representaciones diplomáticas, oficinas consulares de España en el extranjero, oficinas de Correos* y cualquier otra que establezcan las disposiciones vigentes (artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Una vez presentado, conserve su resguardo con su fecha y el número de registro.

*En caso de que haya optado por el registro vía Correos la dirección postal a la que debe ser remitida la documentación es únicamente "Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, c/ León y Castillo, 270, CP 35005".

Desde Secretaría contactarán con el/la solicitante en caso de que falte algún dato o documentación, que le será requerida formalmente en la lista provisional cuya publicación será anunciada en la web de la EMEM y adicionalmente le será notificada a través de e-mail.

TERCERO.- Sólo se admitirá una solicitud de renovación por persona. En el supuesto de que en el periodo inicial indicado en el artículo primero se registre más de una solicitud para la misma persona se operará con la que haya sido registrada en último lugar, procediéndose a la anulación de las anteriores.

CUARTO.- Tarifas:

- a) Una matrícula anual, consistente en un solo pago no reembolsable a abonar en el momento de formalización de la matrícula, y que ascenderá al importe equivalente a una mensualidad.
- b) Una tarifa mensual, consistente en pagos mensuales anticipados, que se abonará el primer día lectivo de cada uno de los nueve meses que dura el curso.

Para las personas usuarias que resulten admitidas en la oferta de plazas para este curso se establecerá la siguiente tabla de tarifas en función de la declaración de la renta de la unidad familiar:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	10/02/2025 08:46
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	10/02/2025 08:51
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	10/02/2025 09:24



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: ieas

Expte.: APERTURA RENOVACIÓN 25-26 EMEM

Trámite: Apertura de convocatoria para la presentación de solicitudes de **RENOVACIÓN** en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2025-26.

tramo	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 euros	18 euros	18 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	30 euros
de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	42 euros
más de 24.000 euros	54 euros	54 euros

Para renovar o causar alta en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria la persona solicitante habrá de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones para con esta, debiendo ponerse al día de manera inmediata de posibles adeudos correspondientes a mensualidades o ejercicios anteriores, sin perjuicio de otras medidas o exigencias de responsabilidades que desde la oficina gestora pudieran llevarse a cabo.

QUINTO.- Bonificaciones:

a) El alumnado cuyos ingresos brutos familiares no superen los 24.000 euros anuales tendrá derecho al descuento máximo previsto de 6 euros sobre la cuota, siempre y cuando estén dentro de los siguientes casos:

- Tener uno/a o más hermanos/as estudiando en la EMEM.

- Poseer título de familia numerosa.

b) El alumnado que esté matriculado en la Escuela Municipal de Educación Musical y asista a clases de lenguaje musical y formación instrumental podrá optar, si lo desea, a asistir a las clases de agrupación vocal o instrumental sin coste adicional alguno.

c) En el caso de que un/a usuario/a no esté matriculado/a en las clases de lenguaje musical y formación instrumental, podrá asistir a las mismas, sólo en los supuestos de que éste/a tenga una edad superior a los 7 años y existan plazas vacantes en dichas disciplinas. En tal supuesto quedará exento/a de abonar la matrícula anual, debiendo pagar la mitad del importe que se establezca para cada año en la tabla de la tarifa mensual.

d) El alumnado con una edad comprendida entre 4 y 7 años al inicio del curso lectivo abonará la totalidad de la matrícula anual, pero sólo la mitad de la tarifa mensual que se establezca para cada año en las tablas. De la misma manera no le serán aplicables los descuentos previstos en el punto a) del presente apartado:

tramo	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 euros	18 euros	9 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	15 euros
de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	21 euros

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	10/02/2025 08:46
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	10/02/2025 08:51
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	10/02/2025 09:24

DECRETO

2025 - 4144

LIBRO

10/02/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria

Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: ieas

Expte.: APERTURA RENOVACIÓN 25-26 EMEM

Trámite: Apertura de convocatoria para la presentación de solicitudes de RENOVACIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2025-26.

más de 24.000 euros

54 euros

27 euros

e) En el caso de alumnado que quiera aprender a tocar más de un instrumento, deberá abonar una tarifa mensual por cada instrumento adicional en un importe equivalente al 75 % de la tarifa mensual recogida en tablas. Respecto a la matrícula, no deberá abonar cantidades adicionales.

f) Si a juicio de la Dirección de la Escuela, previo informe del/de la profesor/a responsable, un/a alumno/a demuestra un conocimiento teórico suficiente para no acudir a las clases de lenguaje musical y no desea asistir a las mismas, deberá abonar una tarifa mensual equivalente a un 75 % de la tarifa recogida en tablas y la matrícula anual.

No cabe la acumulación de las exenciones, reducciones y bonificaciones recogidas en el presente artículo.

SEXTO.- Especialidades ofertadas:

Música y movimiento (4, 5 y 6 años)

Bombardino

Clarinete

Contrabajo

Educación de la voz (canto)

Fagot

Flauta travesera

Guitarra

Oboe

Percusión latina (mayores de 12 años)

Piano

Saxofón

Trombón

Trompa

Trompeta

Tuba

Viola

Violín

Violonchelo

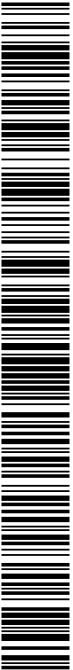
Música Moderna:

Bajo (mayores de 12 años)

Batería

Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)

Folclore:



D006754ad101070c15807e920f020b1eU

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	10/02/2025 08:46
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	10/02/2025 08:51
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	10/02/2025 09:24



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: ieas

Expte.: APERTURA RENOVACIÓN 25-26 EMEM

Trámite: Apertura de convocatoria para la presentación de solicitudes de **RENOVACIÓN** en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2025-26.

Bandurria

Guitarra

Laúd

Timple

SÉPTIMO.- Sedes:

- Vegueta: CEIP Cervantes (Eufemiano Jurado, 2). 928331662.
- La Isleta: CEIP Fernando León y Castillo (Calle Osorio, 58, esq. Benecharo). 928464726.
- La Feria: antiguo colegio Boliche, c/ Hoya del enamorado, 11. 928360538 / 928361307.

OCTAVO.- Formalización de matrícula:

En la publicación de la lista provisional de personas admitidas (renovaciones y nuevas admisiones) se indicará la situación del expediente correspondiente a cada una de ellas y si éste se encuentra completo o es necesario corregir, aclarar algún dato y/o aportar documentación. Se indicará el plazo y procedimiento para resolver las distintas situaciones. Pasado este plazo se procederá a la publicación de la lista definitiva, en la que además se señalarán el sistema y plazos de renuncia y formalización de plaza (que pasa fundamentalmente por el abono no reembolsable de la tarifa en concepto de matrícula anual), requisito éste último indispensable para completar el trámite de matriculación.

NOVENO.- El curso escolar se desarrollará desde octubre de 2025 a junio de 2026. Además de los días declarados festivos en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se fijan como períodos vacacionales el día 22 de noviembre o equivalente (Día de Santa Cecilia), los comprendidos entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, ambos inclusive, y la Semana Santa (semana completa del Viernes Santo).

DÉCIMO.- Dar publicidad a esta resolución en las tres sedes de la Escuela Municipal de Educación Musical.

UNDECIMO.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	10/02/2025 08:46
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	10/02/2025 08:51
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	10/02/2025 09:24

DECRETO

2025 - 4144

LIBRO

10/02/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS

D006754ad101070c15807e920f020b1eU

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud

(21) Servicio de Educación
Ref.: ieas
Expte.: APERTURA RENOVACIÓN 25-26 EMEM
Trámite: Apertura de convocatoria para la presentación de solicitudes de RENOVACIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2025-26.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Educación, Deportes y Juventud
(Decreto 26777/2023, de 26 de junio, modificado y compilado por Decreto 42296/2024, de 30 de octubre)
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Educación
(Por encomienda, Resolución 11639/2018, de 4 de abril)
VICTOR ALEMAN SANTANA

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	10/02/2025 08:46
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	10/02/2025 08:51
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	10/02/2025 09:24

DECRETO

2025 - 4144

LIBRO

10/02/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

Las Palmas de Gran Canaria

Las Palmas de Gran Canaria

CIUDAD EDUCADORA

SOLICITUD DE RENOVACIÓN EN EL CURSO 2025/2026

Plazo: del 3 de marzo al 3 de abril de 2025

1. SOLICITANTE DE PLAZA

Expte. _____

Apellidos y nombre: _____ Sexo: ☐ Mujer ☐ Hombre

NIF/NIE: _____ Fecha de nacimiento: _____

e-mail: _____ Teléfonos: _____

Domicilio: _____

Código postal: _____ Municipio: ☐ LPGC ☐ Otro: _____

En caso de que la persona solicitante sea menor de edad o mayor de edad pero legalmente dependiente, cumplimentar también 1.1 y 1.2 con los datos de la/s persona/s que ostenten su guarda y custodia legal: si solo la ostenta una persona, cumplimentar sólo el 1.1.

1.1. MADRE/PADRE/TUTOR/A 1

Apellidos y nombre: _____

NIF/NIE: _____ Teléfono/s: _____

e-mail: _____

1.2. MADRE/PADRE/TUTOR/A 2

Apellidos y nombre: _____

NIF/NIE: _____ Teléfono/s _____

e-mail (preferentemente otro e-mail distinto al indicado en el apartado 1.1): _____

2. PERFIL DE LA PERSONA SOLICITANTE

(marcar y adjuntar la documentación acreditativa pertinente):

☐ Es adulta (mayor de 18 años/no dependiente).

☐ Es menor de 18 años o dependiente. En este caso marque el tipo de Guarda y custodia que corresponde:

☐ Compartida: entre los/as tutores/as 1 y 2, que son los que constan en el libro de familia.

☐ Exclusivamente del/de la tutor/a 1 (aunque en el libro de familia constan 2 progenitores/as), debido a

☐ Sentencia custodia (adjuntar) ☐ Defunción del otro tutor/a (adjuntar) ☐ Otros: _____

☐ Familia monoparental: guarda y custodia del/de la tutor/a 1, que es el/la único/a que figura en el libro de familia.

☐ Otros: _____

El responsable del tratamiento de sus datos es Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical, EMEM LPGC). Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de solicitudes, renovaciones, matriculaciones y demás trámites ante la EMEM LPGC. La legitimación para el uso de sus datos está basada la ejecución de un contrato y para la realización de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Podrán comunicarse sus datos a otras instituciones públicas como el Gobierno de Canarias, la Agencia Tributaria y los Servicios Sociales, y cuando exista obligación legal. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos. En el caso de aportar datos personales de terceras personas usted declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento o autorización para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (EMEM LPGC) de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a Ayuntamiento de lpgc (EMEM LPGC) en la dirección León y Castillo, 322, 5.ª planta (Servicio de Educación), también podrá acudir a las oficinas de asistencia en materia de registros correspondientes (art. 16.4 de la LPACAP) o a través de la Sede Electrónica de esta entidad. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados (www.aepd.es). Contacto Delegado/a de Protección de Datos: dpd@ayto.laspalmasgc.es - Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en educacion@laspalmasgc.es.

1/3

Documento firmado por:

VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA

SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ

ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO

Fecha/hora:

10/02/2025 08:46

10/02/2025 08:51

10/02/2025 09:24

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



El responsable del tratamiento de sus datos es Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical, EMEM LPGC). Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de solicitudes, renovaciones, matrículas y demás trámites que le permita EMEM LPGC. La legislación para el uso de sus datos está basada en la ejecución de un contrato y para la realización de una misión realizada de interés público. Podrán comunicarse sus datos a otras instituciones públicas como el Gobierno de Canarias, la Agencia Tributaria y los Servicios Sociales, y cuando exista obligación legal. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos. En el caso de aportar datos personales de terceras personas usted declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento o autorización para el tratamiento de datos por parte de esta entidad existiendo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (EMEM LPGC) de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a Ayuntamiento de Jc (EMEM LPGC) en la dirección León y Castillo, 322, 5.ª planta, 35010 Las Palmas de Gran Canaria, España. Asimismo, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a la Agencia de Protección de Datos si considera que sus derechos han sido vulnerados (www.aepd.es). Contacto Delegada de Protección de Datos: dpd@aylasplm.es o puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en educación (aylasplm322.5@aylasplm.es).

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	10/02/2025 08:46
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	10/02/2025 08:51
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	10/02/2025 09:24